



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR

RESOLUCIÓN No. 010

“Por medio de la cual se concede un permiso”

EL JUEZ OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA, identificada con cedula de ciudadanía No.1.065.566.555 expedida en Valledupar - Cesar, quien se desempeña como secretaria de este despacho, solicita permiso para ausentarse del Juzgado durante los días veintiocho (28) y veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021), con el fin de atender compromisos de carácter personal.

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER, el permiso a la doctora YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA, durante los días veintiocho (28) y veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021), conforme a su petición.

SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Valledupar – Cesar, a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[CON FIRMA ELECTRÓNICA]

JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO
JUEZ

Firmado Por:

Juan Pablo Cardona Acevedo

Juez Circuito

Juzgado Administrativo



Contencioso 008 Administrativa

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c254f154638916e4a1ebda3e01385298498e58d3d38ff6f4bb2f4ca9027c55c5

Documento generado en 26/10/2021 10:13:00 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**